

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 194 Martes 6 de octubre de 2020 Pág. 7117

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5858 BANK JULIUS BAER EUROPE, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JULIUS BAER AGENCIA DE VALORES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2020, el accionista único de Julius Baer Agencia de Valores, S.A.U. (JB España), y de Bank Julius Baer Europe, S.A. (BJBE), decidió aprobar la fusión por absorción transfronteriza de JB España (sociedad absorbida) por parte de BJBE (sociedad absorbente), suponiendo la transmisión íntegra del patrimonio de JB España a BJBE, quedando BJBE subrogada, a título de sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de JB España, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 25 de junio de 2020, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de julio de 2020.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Julius Baer Agencia de Valores, S.A.U., Ana Queipo de Llano Argote.

ID: A200045498-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958